



ANEXO 7

ANEXO VII

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN

**INSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA,
PARA LA PROVISIÓN DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE
PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

COMPARECE Y DICE:

DATOS PERSONALES

D.N.I.:	Nombre:			
Primer Apellido:	Segundo Apellido:			
Fecha Nacimiento:	Sexo: H <input type="checkbox"/>	M <input type="checkbox"/>		
Tipo Vía:	Nombre de la Vía:			
Nº	Portal	Esc.	Planta	Código Postal:
Municipio:		Provincia:		
Teléfonos: /		Correo Electrónico:		

PLAZA A LA QUE OPTA

Denominación:	Anexo número:
----------------------	----------------------

Que enterado/a del anuncio del procedimiento de selección para cubrir varias plazas vacantes, por promoción interna, en la plantilla de personal funcionario para el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,

Manifiesto y declaro:

Reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como, conocer las bases de selección y aceptarlas.

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o



Departamento de Personal

para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la titulación que se requiera en el anexo de la plaza solicitada. O bien reunir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 16 de diciembre, en el momento de su toma de posesión como funcionario de carrera.

g) Comprometerse a llevar a cabo el acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico, en el momento de su toma de posesión como funcionario de carrera.

h) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior subgrupo o grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que este no tenga subgrupo

SOLICITO: Tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y que en su día se dicte Resolución, incluyéndome en la lista de admitidos, para poder participar en las pruebas convocadas al efecto.

IMPORTANTE: La instancia se presentará en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (<https://algeciras.sedelectronica.es>)

Documentos que se aportan junto a esta instancia, de los que declara bajo juramento o promesa, la autenticidad de los originales que han sido fotocopiados.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de la titulación requerida en la base 11.
- Escrito firmado de aceptación del tratamiento de datos personales.
- Curriculum Vitae.
- Formulario de autobaremación de méritos y documentos acreditativos de estos.

Algeciras a ____ de _____ de _____

Fdo:

ILMO. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento “Selección de Personal”, responsabilidad del Ayuntamiento de Algeciras, con domicilio en calle Alfonso XI nº 12. Los datos se recaban para gestionar los procesos de selección de personal, todo ello al amparo del Estatuto Básico del Empleado Público, del Estatuto de los Trabajadores y restante normativa aplicable. Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpo@algeciras.es. Los datos de carácter personal no se cederán a terceros, salvo obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección arriba indicada. Asimismo, se le informa que en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



Departamento de Personal

CESIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO

DNI				Nombre					
Primer Apellido				Segundo Apellido					
Tipo vía				Nombre vía					
Nº		Portal		Esc.		Planta		CP	
Municipio				Provincia					
Teléfono fijo				Teléfono móvil					

Al Ayuntamiento de Algeciras para la utilización de mis datos personales con objeto de poder efectuar las publicaciones que se deriven del proceso selectivo de la plaza convocada a la que aspiro, en los boletines oficiales, tabloneros de anuncios y/o edictos, página web y otros medios de difusión de los resultados provisionales y definitivos del proceso selectivo, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la presente convocatoria.

Fdo. _____



AUTOBAREMACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I.:	
AUTO-BAREMACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS (PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS)			
El baremo que regirá para la autobaremación de los aspirantes se efectúa conforme a la Base 51 de la Convocatoria, siendo para la consignada la siguiente:			
BASE 51.1º MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 6 puntos)			
		Nº años y fracción	Puntuación
Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses:	a) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario o laboral en ayuntamientos desempeñando funciones iguales, similares o superiores a las propias de las plazas convocadas: 0,55 puntos.		
	b) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario o laboral en ayuntamientos, en plaza de categoría que dé derecho a participar en la promoción interna y que pertenezca a la misma escala: 0,45 puntos.		
	c) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como funcionario o laboral en ayuntamientos, en plaza de categoría que dé derecho a participar en la promoción interna y que pertenezca a una escala distinta: 0,35 puntos.		
	d) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como laboral en fundaciones municipales y organismos autónomos locales y sociedades municipales, desempeñando funciones iguales o superiores a las propias de las plazas convocadas: 0,25 puntos.		
	e) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, prestados como laboral en fundaciones municipales, organismos autónomos locales y sociedades municipales, realizando funciones similares a la plaza de categoría que dé derecho a participar en la promoción interna: 0,15 puntos.		
	f) Por cada año completo o fracción superior a seis meses de experiencia en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.		
	g) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses de experiencia, prestados como funcionario de carrera, funcionario interino o personal laboral en Ayuntamientos, fundaciones municipales, organismos autónomos locales o sociedades municipales, en categorías inferiores a la que habilite para participar en el presente proceso de promoción interna: 0,05 puntos por cada periodo computable.		
TOTAL BASE 51.1º MÁXIMO 6 PUNTOS			
BASE 51.2º MÉRITOS ACADÉMICOS Y FORMACIÓN (máximo 4 puntos)			
			Puntuación
a) La posesión de titulación académica oficial superior en un grado o más a la exigida como requisito de participación, siempre que se encuentre relacionada con la plaza convocada o funciones o tareas a desempeñar: 1 punto			
Los cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza convocada o funciones o tareas a desempeñar, así como aquellos que su contenido se considere de aplicación transversal a toda la organización, entre otros, los de calidad, prevención de riesgos laborales, promoción de la salud, protección de datos, procedimiento administrativo, conocimientos de ofimática, informática e idiomas. La participación del aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el triple de la puntuación expresada. (Máximo 3 puntos).	Por cada curso	Nº de cursos	Puntuación
	De 6 a 20 horas de duración: 0,10 puntos		
	De 21 a 40 horas de duración: 0,20 puntos		
	De 41 a 70 horas de duración: 0,30 puntos		
	De 71 a 100 horas de duración: 0,40 puntos		
	De 101 a 199 horas de duración: 1,00 punto		
	De 200 horas en adelante: 1,50 puntos		
TOTAL BASE 51.2º MÁXIMO 4 PUNTOS			
TOTAL BASE 51.1º+ 51.2º MÁXIMO 10 PUNTOS			